

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: YOHANA CAROLINA GUZMAN TOVAR
DEMANDADO: ANIBAL JOSE MONTES GARCIA
RADICADO: 73-563-40-89-001-2017-00157-00

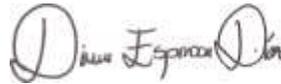
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Prado - Tolima, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que eleva la demandante dentro del escrito que antecede se dispone que por secretaria se realice la entrega de las respectivas piezas procesales que requiere la memorialista en copias auténticas.

La parte interesada deberá realizar el pago del respectivo arancel de autenticación y proporcionar el pago de la cantidad de copias que requiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.055 de fecha 01 de noviembre de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria